

BUIN, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 905 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 25 de marzo de 2020, se autoriza el pago por la suma de \$45.754-, a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), en beneficio de doña Rosa Becerra Quevedo.

3.- El Correo Electrónico, de fecha 27 de marzo de 2020 donde se realiza la observación al Dto. Alcaldicio N° 901/2020, respecto del RUT de la Corporación de Desarrollo Social.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 25 de marzo de 2020, que aprueba la ayuda social otorgada a doña Rosa Becerra Quevedo; en el sentido de rectificar el RUT de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, el cual corresponde al RUT N° , lo anterior debido a un error al confeccionar el acto administrativo correspondiente.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2020\Rosa Becerra Quevedo.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde